

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIGUDOSA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2016 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 1/2015 en la modalidad de crédito extraordinario, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación.

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>NNº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
151	210		2.001,91
Total gastos			2.001,91

Bajas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>NNº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
932	22708		477,73
162	22502		414,78
920	22706		900,00
920	224		209,40
Total gastos			2.001,91

Cigudosa, 4 de julio de 2016.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel.

1723

BOPSO-80-15072016